MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Contrato

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD-SAN LORENZO"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA***, domiciliada en la Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Intendente Municipal Prof.*** Clementino Portillo Ortiz, con ***Cédula de Identidad N° 3.550.971***, y **Secretario General,** Sr Hugo Torres**,** con ***C.I. N° 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 71 inc. b) de la Ley 1.294/87, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Integral S.A.,** RUC **80027515-2**, domiciliada en **Fortín Camacho Esq. Acuña de Figueroa – Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Natalia Peláez Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 1.357.200, ***convienen en celebrar el presente Contrato para la "Construcción de Puesto de Salud –San Lorenzo" (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Construcción de Puesto de Salud – Resolución de Adjudicación N° 411/12), detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas*** denominada en adelante el **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**:

1. OBJETO.
La ***"Construcción de Puesto de Salud – San Lorenzo"*** **según** ***Licitación por Concurso de Ofertas***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas.
(e) Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**: Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica;
(f) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(g) Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC** el desglose y los análisis de los precios unitarios;
(h) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad (Royalties).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Secretaría ALTO PARANÁ -PARAGUAY

INTENDENCIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Contrato

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD-SAN LORENZO"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "***Licitación por Concurso de Ofertas Construcción de Puesto de Salud – San Lorenzo***", convocada por la Municipalidad de Minga Pora, según ***Resolución N° 275/12*** de fecha **03-05-12** La adjudicación fue realizada por ***Resolución N° 411/12*** de fecha ***02-05-12,*** de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución Nº 21/12*** de fecha ***04-07-12,*** de la ***Honorable Junta Municipal***.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será de ***12 (doce) meses*** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio correspondiente es de **Gs. 179.686.830 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta), IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº *411/12*** de fecha 02-07-12, de la ***Intendencia Municipal*** y aprobada por ***Resolución Nº 21/12*** de fecha ***04-07-12,*** de la ***Honorable Junta Municipal***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las obras es de **3 (tres) meses**, contado a partir de la Orden de Inicio de la Obra, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El método de cálculo del anticipo es el siguiente: ***30% del valor del Contrato.*** El anticipo de los pagos incluido en este contrato se reembolsará de la siguiente manera: ***de cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado. El monto del anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía (por el 100% de lo solicitado) de conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un plazo de 4 (cuatro) meses.***

10. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:
- Retención de ***Fondo de Reparos*** equivalente al ***5%***.
- Multas y recargos por atraso de la obra, si correspondiere.
- Cualquier otro establecido en el P.B.C.

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Minga Pora, una vez aprobado el certificado, por la fiscalización y por las áreas correspondientes.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento).*** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar ***10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra***. El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de ***13 (trece) meses***.

Contrato

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD-SAN LORENZO"

Las garantías, tanto el de Cumplimiento de Contrato como el de Anticipo, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VIII de los documentos de licitación. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, a elección del Oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11.1 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros: 2% del monto total del Contrato
b) Seguro contra accidentes de trabajo: 2% del monto total del Contrato
c) Seguro contra los riesgos en la zona de Obra: 2% del monto total del Contrato

Las Pólizas de Seguros deberán ser presentadas por la Contratista, antes de iniciar cualquier, trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0.30% por día calendario de atraso***, del valor del contrato.
El monto máximo de las multas es de: ***10% del valor del contrato***.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Se describirá la Planilla Adjudicada)

14. FORMAS DE PAGO:
El pago se realizara dentro de los ***30 (treinta)*** días a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificación Establecido por la Contratante.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. REMISIONES:
Las condiciones y demás cláusulas, no previstas en el presente contrato se regirá automáticamente por lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se priorizara lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones y en caso de subsistir por lo establecido en la Cláusula 17.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Contrato

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD-SAN LORENZO"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Pora, República del Paraguay, a los **11** días del mes del julio del año 2012.

.....
Hugo Torres
Secretario General

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

.....
Natalia Peláez Riquelme
Constructora Integral S.A.